ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 74 DE 2022

27 de enero de 2022

"Por el cual se establece la POLÍTICA DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA

En uso sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 35 del Estatuto de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium es una Institución de Educación Superior de carácter universitario, cuya naturaleza jurídica fue definida por la Ley 30 de 1992, privada sin ánimo de lucro y de utilidad común y fue reconocida mediante Resolución No. 944 del 19 de marzo de 1996 del Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la ciudad de Cali
2. Que la ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el Derecho Constitucional de la Autonomía Universitaria y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.
3. Que de acuerdo al literal "d" del artículo 35 de los estatutos de la institución es función del Consejo Superior aprobar los reglamentos internos de UNICATÓLICA - Cali requeridos para su organización y funcionamiento.
4. Que la Consiliatura en su sesión del día 15 de marzo de 2013, delegó en el Consejo Superior, la revisión, ajuste y aprobación de las normatividades y políticas internas.
5. Que, frente a los requerimientos institucionales para abordar eficientemente los procesos de aseguramiento de la Calidad, el Consejo Superior atendió una propuesta de definición de la POLÍTICA DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium, presentada por la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales de la institución, encontrándola ajustada a los lineamientos institucionales.

ACUERDA

PRIMERO: Expedir la POLÍTICA DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL para la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium; para dicho fin acoge el documento que sobre el tema se ha presentado por la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales de la institución y aprobado en la sesión del 27 de enero de 2022 y que se compone del siguiente texto:

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 74 DE 2022
27 de enero de 2022

"Por el cual se establece la POLÍTICA DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA"

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM- UNICATÓLICA
POLÍTICA DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

INTRODUCCIÓN

A lo largo de los últimos veinticinco años, la dimensión internacional de la enseñanza y entorno de la educación superior ha adquirido una mayor importancia en la agenda de las organizaciones internacionales, los gobiernos nacionales y las universidades (De Wit, Hans 2011). Cada vez más el proceso de relacionamiento de las Institución de Educación superior se desplaza del margen del interés institucional al mismo núcleo, siendo parte fundamental de su desarrollo institucional. Las Instituciones de educación superior deben estar en constante búsqueda de oportunidades que permitan fortalecer los lazos de cooperación con distintos actores del entorno con el fin, no solo de visibilizar la función social que realizan, sino de contar con aliados que fortalezcan los procesos educativos de la Institución y les permita permanecer en un entorno cada vez más globalizado. Para UNICATÓLICA esto es una realidad, como quedo contemplado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI, pág. 22): *La Institución se debe planificar sobre unas bases que le permitan ingresar y permanecer en el contexto y con las condiciones que implica operar en un espacio geográfico, ya no solo regional y nacional, sino mundial (Salmi, 2009). Su nuevo desafío es convertirse en una universidad con perspectiva internacional.*

UNICATÓLICA, consiente de esta realidad y atendiendo el llamado del Gobierno Nacional, el cual, a través de la política pública de educación superior del Ministerio de Educación Superior MEN y las políticas de acreditación del Consejo de Acreditación Nacional CNA, ha promovido entre las instituciones de educación superior la construcción de políticas de internacionalización, ha realizado la actualización de las políticas de relaciones ajustándolas al nuevo contexto global y a la realidad institucional, ha adopta con una mirada no sólo hacia la Internacionalización académica, sino hacia el fortalecimiento de la capacidad institucional a través de la cooperación internacional, presenta a la comunidad universitaria y público en general este documento que contiene las políticas institucionales en lo relacionado con la visibilidad nacional e internacional de la Institución.

CAPÍTULO 1. OBJETO, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES DE LA POLÍTICA DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Artículo 1° Objeto: La Política de visibilidad nacional e internacional de UNICATÓLICA tiene como objetivo informar, asesorar y apoyar a la Comunidad Universitaria en el manejo y aprovechamiento de las relaciones con el entorno local, regional, nacional e internacional que le permitan posicionarse y crecer institucionalmente para cumplir, con los más altos estándares de calidad, su compromiso de formar profesionales integrales.

Propósitos y compromisos: Las universidades deben tener como uno de sus objetivos preparar a sus estudiantes para una vida profesional más allá de los límites de su propia cultura, país e

idioma que les permita interactuar con éxito en entornos de trabajo cada vez más globalizados y multiculturales (Freeman et al., 2009). Por esta razón UNICATÓLICA plantea su política de visibilidad con un énfasis particular en la internacionalización y la cooperación para que, a partir de las realidades del entorno, desarrolle su función educativa articuladas al contexto global del conocimiento.

Para UNICATÓLICA las estrategias de relacionamiento externo se convierten en uno de los elementos que más incrementa la calidad y la excelencia en la Institución, al permitir que las funciones sustantivas se proyecten en contextos globales y permitan la interrelación de su comunidad con distintos actores del entorno, que apoyan y facilitan el crecimiento y desarrollo institucional.

Es así como la internacionalización y la cooperación internacional son dos elementos distintivos de la política de visibilidad nacional e internacional de UNICATÓLICA.

Artículo 2º. **Principios de la Política:** Los principios que orientan las estrategias de visibilidad nacional e internacional de UNICATÓLICA son:

- **Pertinencia:** La Misión y la Visión Institucional serán el criterio para su desarrollo en la relación con el entorno en un marco de servicio a la comunidad, la dignidad humana y la responsabilidad social. La Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales deberá realizar un constante monitoreo en búsqueda de oportunidades que direccionen estratégicamente el relacionamiento institucional.

- **Identidad:** como Institución Católica debe dimensionar el relacionamiento sobre la base de la fe, la dignidad humana, los derechos humanos, el saber, el desarrollo humano y la evangelización.

- **Academia con dimensión mundial:** El proceso de globalización implica que todo lo que haga a futuro, se debe pensar y planear en términos de los patrones universales; es decir, academia con dimensión mundial. *Los planes de formación, los proyectos de investigación y la proyección social deben estar concebidos y diseñados para formar personas y profesionales que tengan las competencias necesarias y sean capaces de ejercerlas en cualquier lugar del mundo (PEI ,2020, pág. 22)*

- **Corresponsabilidad:** La representación institucional en las relaciones con otras organizaciones nacionales e internacionales estará a cargo de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, sin perjuicio de que el Rector, los Vicerrectores, los Decanos y demás directos la ejerzan cuando sea pertinente en el ámbito de sus funciones y competencias. No obstante, la responsabilidad de la puesta en marcha y el desarrollo de las relaciones, es de toda la comunidad universitaria, receptora de los

beneficios obtenidos de la misma. Cada área de la institución deberá establecer anualmente los planes de relacionamiento e internacionalización que permitan fortalecer la visibilidad, el posicionamiento y el crecimiento institucional.

- **Formación Integral:** Promoverá una formación integral de talla internacional para los estudiantes, con el ánimo de formar profesionales con una visión global que les permita responder de manera adecuada y pertinente a los retos de una sociedad y economía globalizada. Por lo que integrará la dimensión internacional a las funciones sustantivas de la Institución con el fin de fortalecer la calidad académica, investigativa y la proyección social.

- **Multilingüismo:** Fomentará el aprendizaje de otras lenguas en la comunidad académica, a través de cursos y seminarios de inmersión, y/o a través de alianzas que faciliten el aprendizaje de otros idiomas

- **Congruencia:** Las actividades de relacionamiento e internacionalización que se promuevan deberán partir de la evaluación de necesidades y prioridades de la Institución**.**

- **Respeto:** La internacionalización reconoce, valora, y toma como punto de partida las cultura y los contextos locales, su intención es comprender mejor las realidades mundiales, sus culturas y contextos y compararlas promoviendo el respeto por la diversidad a través del aprendizaje multicultural.

- **Legalidad:** La Rectoría, en su condición de Representante Legal de la Institución, realizará la firma de Alianzas, Convenios y Acuerdos con otras organizaciones y/o universidades nacionales y extranjeras, previo visto bueno de la Secretaría General.

Artículo 3° Alcance: La Política de Relaciones Nacionales e Internacionales aplica a toda la comunidad UNICATÓLICA en cualquiera de sus sedes y niveles de formación, buscando la participación y articulación de toda la comunidad en los procesos de relacionamiento, internacionalización y cooperación.

Artículo 4° Definiciones: UNICATÓLICA adopta las siguientes definiciones para la Política de visibilidad nacional e internacional

Relaciones: Con base en la definición hecha por Rex F. Harlow (1976) y Cutlip, Center y Broom (2001) UNICATÓLICA define el concepto de relaciones como una función directiva que ayuda a establecer y mantener vínculos, líneas de comunicación, comprensión, y cooperación entre la institución y las distintas organizaciones nacionales e internacionales tanto académicas como empresariales, gubernamentales y no

gubernamentales con el fin de generar oportunidades de crecimiento, desarrollo, posicionamiento, trasferencia de conocimiento, y fortalecimiento mutuo.

Internacionalización: Alineada con las definiciones del Ministerios de Educación Nacional, la Institución define la internacionalización como un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional y otorgar a la institución una dimensión internacional e intercultural a los objetivos de enseñanza, aprendizaje e investigación para promover una formación integral de talla internacional para los estudiantes.

Cooperación Internacional: acorde con la definición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y al Glosario de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC, la Institución define la Cooperación Internacional se define como "la acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social del país, mediante la transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de países con igual o mayor nivel de desarrollo, fuentes multilaterales, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil"[1].

Movilidad Académica: Para UNICATÓLICA la movilidad académica es el desplazamiento nacional o internacional, en doble vía, de los estudiantes, docentes, investigadores y personal académico administrativo a otra institución u organización, durante un tiempo determinado, con el propósito de realizar actividades de carácter académico y/o investigativo que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje y los procesos de investigación.

Internacionalización en casa: -La Institución la define como una estrategia que tiene como propósito realizar actividades interculturales de carácter internacional, dentro y fuera del aula, que permita fortalecer la visión global de la comunidad académica al interior de la universidad

Internacionalización del currículo:-es una estrategia que permite insertar la dimensión internacional e intercultural a la gestión curricular como un proceso transformador que busca fomentar la formación integral de nuestros estudiantes como ciudadanos del mundo.

Convenios: Es un acuerdo de voluntades que se desarrolla en función de un asunto específico. Para UNICATÓLICA, los convenios interinstitucionales estarán relacionados con las relaciones de cooperación académico-científica, técnica o tecnológica que apoyen

[1] Tomado de https://www.apccolombia.gov.co/glosario

los planes, programas, proyectos, cursos o demás actividades relacionadas con la formación profesional, la investigación científica o la extensión universitaria de la Institución.[2]

Proyectos de Cooperación: Con base en la definición del Manual de Formulación de Proyectos de Cooperación Internacional (2006), la Institución entiende los proyectos de cooperación como un conjunto de acciones interrelacionadas y dirigidas a lograr unos resultados para transformar o mejorar una situación, resolver un problema o aprovechar una oportunidad, en un plazo limitado y con recursos presupuestados.

CAPÍTULO 2. POLÍTICAS DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE UNICATÓLICA

Artículo 5º. Dimensiones de la política de visibilidad nacional e internacional de UNICATÓLICA. Como se definió anteriormente, la política de visibilidad institucional tiene como objetivo fundamental fortalecer los nexos nacionales e internacionales que contribuyan al mejoramiento de los procesos educativos y al crecimiento y posicionamiento de la Institución. Como quedó plasmado en el Plan de Desarrollo Institucional, un objetivo estratégico de la Institución es *fortalecer las relaciones con diferentes actores y sectores que permita construir alianzas y acciones de cooperación para el cumplimiento de la misión institucional (PDI, 2029, pág. 52)* Por lo tanto, la Institución plantea las relaciones como una de sus estrategias fundamentales como camino para articular acciones, potencializar recursos, trasferir conocimiento, e incrementar la calidad de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

Para lograr este objetivo, UNICATÓLICA ha definido las siguientes dimensiones:

1. Visibilidad nacional

La dimensión de visibilidad nacional está alineada con uno de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional de Unicatólica donde quedó plasmada la importancia de "fortalecer las relaciones con diferentes actores y sectores que permita construir alianzas y acciones de cooperación para el cumplimiento de la Misión institucional". Por lo anterior, Unicatólica plantea las Relaciones nacionales como una de sus estrategias fundamentales como camino para articular acciones, potencializar recursos, trasferir conocimiento, e incrementar la calidad de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social.

[2] Tomado del Glosario UNICATÓLICA

2. Visibilidad internacional

La dimensión visibilidad internacional de la Institución quedó definida en el Proyecto Educativo Institucional en los siguientes términos: *Para UNICATÓLICA el proceso de globalización implica que todo lo que haga a futuro, se debe pensar y planear en términos de los patrones universales; es decir, academia con dimensión mundial. Los planes de formación, los proyectos de Investigación y la proyección social deben estar concebidos y diseñados para formar personas y profesionales que tengan las competencias necesarias y sean capaces de ejercerlas en cualquier lugar del mundo. La Institución se debe planificar sobre unas bases que le permitan ingresar y permanecer en el contexto y con las condiciones que implica operar en un espacio geográfico, ya no solo regional y nacional, sino mundial (Salmi, 2009). Su nuevo desafío es convertirse en una universidad con perspectiva internacional (PEI, 2020, pág. 23).*

3. Cooperación internacional

El Plan de Desarrollo Institucional tiene como una de sus estrategias el establecimiento de acciones de cooperación interinstitucional que permitan desarrollar proyectos conjuntos, articular esfuerzos y lograr un mayor impacto en la sociedad. Por este motivo UNICATÓLICA ha planteado desarrollar una estrategia de cooperación internacional que permita no solo realizar acciones con un alto impacto social en la sociedad, sino también como mecanismo de fortalecimiento de la capacidad institucional.

Artículo 6: Políticas de Visibilidad Nacional e Internacional: Las políticas de Visibilidad Nacional e Internacional son el instrumento mediante el cual se definen los lineamientos sobre el manejo y aprovechamiento de las relaciones con el entorno local, regional, nacional e internacional. Las políticas de visibilidad se agrupan en las siguientes políticas específicas:

- Políticas de Visibilidad Nacionales e Internacionales
- Políticas de Cooperación Internacional

Políticas de Visibilidad Nacional e Internacional:
En las dimensiones de Visibilidad Nacional y Visibilidad internacional se definen las siguientes políticas institucionales para el logro del objetivo estratégico:

- Priorizar el factor de visibilidad nacional e internacional el cual será promovido por la Oficina de Relaciones nacionales e internacionales como instancia especializada que actuará de manera coordinada con las demás unidades académicas y administrativas para una adecuada proyección de la institución en este aspecto.

- Fomentar y mantener un constante relacionamiento nacional e internacional de toda índole con organizaciones nacionales e internacionales tanto académicas como empresariales, gubernamentales y no gubernamentales, con el fin de generar

oportunidades de crecimiento, desarrollo, posicionamiento, trasferencia de conocimiento, y fortalecimiento de la calidad.

- Planear las relaciones de acuerdo a los objetivos estratégicos de la Institución, esto implica un monitoreo global constante para enfocar estratégicamente el relacionamiento, de tal forma que se privilegien organizaciones, instituciones, regiones y países que representen mayor interés institucional.

- Hacer una gestión eficiente y eficaz de todos los procesos de relacionamiento de la Institución con otras entidades del orden regional y nacional.

- Fomentar y apoyar todas las estrategias y actividades de relacionamiento y gestión que permitan el fortalecimiento institucional y de la calidad académica y la búsqueda de mejores prácticas educativas.

- Establecer anualmente los planes de visibilidad nacional e internacional en cada área de la Institución que les permitan fortalecer la visibilidad, el posicionamiento y el crecimiento institucional.

- Promover la participación activa en la creación y vinculación a asociaciones, redes y comunidades académicas y de investigación a nivel nacional e internacional. que posibiliten el desarrollo de actividades académicas, investigativas y de extensión

- Promover un relacionamiento estratégico de la institución para permitir la movilidad de profesores, el intercambio de estudiantes, la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento de la calidad académica.

- Promover procesos de Internacionalización del currículo, con un énfasis particular en el uso de la segunda lengua, la inmersión en contextos globalizados del conocimiento, el intercambio cultural y el desarrollo de asignaturas Internacionales, con el ánimo de contar con currículos con orientación internacional.

Políticas de Cooperación Internacional

En la dimensión cooperación internacional se define las siguientes políticas institucionales para el logro del objetivo estratégico:

- Definir estratégicamente las líneas y relaciones de cooperación que considere pertinentes para su propósito institucional y misional

- Enmarcar el desarrollo de proyectos de cooperación en el fortalecimiento organizacional de las funciones sustantivas de la universidad y la consecución de nuevas formas de financiación para actividades estratégicas de UNICATÓLICA.

- Establecer a través de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales las rutas de comunicación y procesos de participación de las diferentes áreas de la en procesos de cooperación internacional.

- Fomentar y apoyar las estrategias y actividades de relacionamiento, gestión y cooperación que permitan la consecución de recursos para el desarrollo estratégico de la Institución.

- Hacer gestión permanente ante los organismos de cooperación internacional que permitan obtener recursos para el financiamiento de proyectos institucionales, de investigación, de proyección social y de pastoral.

- Direccionar y coordinar las acciones institucionales para el logro de una gestión adecuada de proyectos de la cooperación internacional.

- Adelantar de forma permanente actividades de capacitación de los directivos, profesores y personal administrativo en temas relacionados con la cooperación internacional.

- Promover entre directivos y profesores de la institución la búsqueda de recursos de cooperación internacional para financiar proyectos de interés para la Institución.

CAPÍTULO 3. LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL DE UNICATÓLICA

Artículo 7° La Oficina de Relaciones Nacionales e internacionales es ~~sea~~ la dependencia responsable de coordinar, fomentar, apoyar y promover las políticas, planes, programas, proyectos y actividades de relacionamiento orientadas a lograr el objetivo de la visibilidad nacional e internacional de todas las actividades de la Institución.

Artículo 8° El Comité de Visibilidad Nacional e Internacional es un órgano de carácter asesor compuesto por el (la) Director(a) de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales, quien lo preside, el Rector o su delegado, las vicerrectorías, los decanos de las Facultades y el Secretario General. El Comité tiene como función servir de órgano consultor y de apoyo a la Dirección en todo lo relacionado con el desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos y actividades de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Artículo 9°–La Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales. Es la dependencia responsable de promover, coordinar, fomentar, apoyar y evaluar todas las actividades de

relacionamiento nacional, internacional y de cooperación internacional, definidas en la política de visibilidad nacional e internacional.

Artículo 10° Unidades operativas. Para el cumplimiento de sus funciones la Dirección de la Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales cuenta con las siguientes unidades operativas

Unidad de relacionamiento nacional: Responsable de apoyar a la Dirección en el desarrollo de todos los planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con el relacionamiento de la Institución con las entidades académicas y del sector público y privado del orden local, regional y nacional.

Unidad de relacionamiento internacional: Responsable de apoyar a la Dirección en el desarrollo de todos los planes, programas, proyectos y actividades relacionadas con el relacionamiento de la Institución con entidades académicas y del sector público y privado del orden internacional.

Unidad de cooperación internacional: Responsable de gestionar el relacionamiento institucional necesario para promover y aprovechar oportunidades de cooperación internacional con el fin de mejorar la capacidad de UNICATÓLICA desde la dimensión académica, investigativa y de proyección social.

Parágrafo: La Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales contará con el apoyo de Gestores para la Internacionalización, quienes serán docentes designados por cada programa académico para gestionar actividades de internacionalización.

Artículo 11° El Sistema de Información: La Oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales será la encargada de promover y desarrollar un sistema de información que permita recoger, centralizar y mantener actualizada la información sobre relaciones, internacionalización y cooperación internacional. Igualmente desarrollará estrategias de comunicación para sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de las mismas y divulgará cada año un informe con las metas y objetivos alcanzados.

CAPÍTULO 4. DIVULGACIÓN, REVISIÓN Y VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Artículo 12° Divulgación y socialización de la Política: Una vez aprobada la Política, con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones se realizará la divulgación y socialización de la política.

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR No. 74 DE 2022
27 de enero de 2022

"Por el cual se establece la POLÍTICA DE VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM - UNICATOLICA"

BIBLIOGRAFÍA

Cutlip, Scott M., CENTER, Allen H. y BROOM, Glen M.2001. Relaciones Públicas Eficaces. Gestión 2000, Barcelona.

De Wit, H. 2011. Trends, issues and challenges in internationalization of higher education. Amsterdam: Centre for Applied Research on Economics and Management, School of Economics and Management of the Hogeschool van Amsterdam.

Freeman, M., Treleaven, L., Ramburuth, P., Leask, B., Caulfield, N., Simpson, L., . . . Sykes, C. 2009. Embedding the development of intercultural competence in business education. Australian Learning and Teaching Council. Recuperado de https://ltr.edu.au/resources/CG6-37_Sydney_Freeman_Final%20Report_July09.pdf"

Harlow, R. F. 1976. Building a public relations definition. *Public Relations Review*, 2(4), 34-42.
Ministerio de Educación Nacional 2009. Internacionalización de la educación superior. http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-196472.html

Salmi, J. 2009. El desafío de crear universidades de rango mundial. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento/ Banco Mundial. Bogotá: Ediciones Mayol.

UNICATÓLICA. 2020a. Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

. 2020b. Proyecto Educativo Institucional. (PEI). Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional.

SEGUNDO: Revisión y actualización de la Política: La Revisión y actualización de la Política de Visibilidad Nacional e Internacional se hará anualmente. La decisión de actualización de las políticas será responsabilidad de la Rectoría.

TERCERO: la Política de Visibilidad Nacional e Internacional de la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium se regirá por los parámetros señalados en el citado documento el cual hace parte de este acuerdo y se adopta como Política Institucional para la Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium.

CUARTO: Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Pbro. GERMÁN MARTÍNEZ RODAS
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR

JAIME ENRIQUE POSSO BLANDÓN
SECRETARIO GENERAL